



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEKIT, YUC, MEX.
2007-2010

000750

Tekit, Yucatán a 10 de marzo del 2010.
No de Oficio: S/N
ASUNTO: ELQUE SE INDICA

CP. ANA ROSA PAYÁN CERVERA.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INAIP.

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito el que suscribe C. FELIPE DE JESUS MEDINA COLLI, Presidente Municipal de la Villa de Tekit, Yucatán, me dirijo a usted con el fin de hacer del conocimiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Publica, que la visita realizada el 29 de septiembre de 2008 a la Unidad Municipal de Acceso a la Información Publica, ubicada en el municipio de Tekit, Yucatán, en el apartado XV del cuestionario, se señala la cuestión de las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones; me permito informarle que en el municipio no contamos actualmente con reglamentación necesaria con respecto a la concesión de licencias de ningún giro además que por disposición de la Ley de Gobierno Municipal para la concesión de expendios de bebidas embriagantes el cabildo por medio de una sesión es quien lo otorga, cabe mencionar que el presente ayuntamiento en lo que va de la administración publica no ha concedido ninguna concesión para expendio de bebidas alcohólicas.

De la misma manera hago de su conocimiento que en cuanto a los permisos para el cierre de calles para actos como velorios fúnebres, gremios, novenarios etc, prevalece la costumbre de la comunidad que las personas interesadas manifiestan al comandante de policía su actividad y este manda a poner unos altos que cubren toda la calle para truncar el trancito de vehículos sin que medie ninguna reglamentación al respecto.

Esperando su comprensión al respecto, le envío un cordial saludo.

ATENTA MENTE



RECIBIDO POR: C. Felipe de J. Medina Colli
CON: 1 HOJAS. — ANEXOS: TOTAL HOJAS 1
SERIAL: 1137 RECIBIDO POR: Adriana Grajales
C.c.p. Archivo

C. FELIPE DE JESUS MEDINA COLLI
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
TEKIT, YUCATÁN